

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2019 – 247, informado que mediante auto del 20 de septiembre se ordenó la entrega de títulos por concepto de costas y la demandada Colpensiones consignó el 29 de septiembre del año que avanza. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra título por la suma de \$600.000.00, monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto del ocho de junio de 2022, suma que fue consignada por Colpensiones el 29 de septiembre del año que avanza. En consecuencia por secretaria procédase a la entrega de título a la apoderada de la parte actora.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 144** publicado hoy **04/10/2022**

La secretaria, MDG